

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 27 de febrero de 2003

VISTO:

El Expediente N° 03923-UNPA-2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación del Fondo de Viáticos y Movilidad, asignado a la Dirección de Tesorería, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00);

Que con cargo a dicho Fondo se podrán realizar gastos en Viáticos, Pasajes y Combustibles correspondientes a traslados de docentes y personal directivo de esta Universidad, que permita afrontar gastos urgentes o de reducido monto que no justifican un trámite más complejo

Que la rendición de los gastos efectuados por el Fondo de Viáticos y Movilidad deberá realizarse ante la Dirección de Economía y Finanzas;;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO
A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- CREASE, un Fondo de Viáticos y Movilidad de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), asignado a la Dirección de Tesorería.-

Artículo 2°.- AFECTAR preventivamente a Fuente de Financiamiento: 1.1- Fondos del Tesoro Nacional.- FINALIDAD: 3 - Cultura y Educación - FUNCION: 4 - Educación y Cultura - PROGRAMA: 1 –Actividades Centrales.– Actividad: 02.– Apoyo Administrativo-Inciso 3 - Servicios No Personales.-

Artículo 3°.- Por Tesorería se procederá a su instrumentación.-

Artículo 4°.- NOTIFIQUESE, a la Dirección de Tesorería, Dirección de Economía y Finanzas y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico

RESOLUCION N° **082** -2003.-

p.r.